



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Martes 26 de febrero

Número 48

MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 302/1963, de 21
de febrero, sobre competen-
cia en expedientes de crisis.*

Al crearse la Dirección General de Empleo, mediante el Decreto de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se le asignó, entre otras funciones, la de prevenir situaciones de paro por desequilibrio entre oferta y demanda de trabajo, teniendo a su cargo, a través de la Sección de Crisis de Trabajo, el informe y conocimiento de los expedientes que son resueltos por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, relativos a suspensión de trabajadores o modificación de las condiciones de trabajo por causa de crisis económicas de las empresas, cuando impliquen reducción del número de días en que exista derecho a percibir salarios.

Teniendo en cuenta que las situaciones que se estudian y resuelven en los mencionados expedientes, salvo cuando se refieren exclusivamente a modificaciones de las condiciones de prestación de trabajo sin cesación o interrupción en el mismo, son antecedentes o consecuencia de cambios estructurales que impliquen la necesidad de los correspondientes reajustes de mano de obra, cuya ordenación, vigilancia de ejecución y desarrollo de la

acción política y administrativa corresponde a la Dirección General de Empleo, se considera necesario asignar la facultad de resolución de aquellos expedientes al mencionado Centro Directivo.

Abona este criterio no sólo la conveniencia en el orden operativo de reunir en una sola Dirección todos los actos administrativos derivados de las cambiantes situaciones de empleo, sino también la reciente configuración del Seguro Nacional de Desempleo, en cuyas normas reguladoras se prevén como funciones de la Dirección General de Empleo, la prórroga en la percepción de las indemnizaciones en caso de cesación o interrupción en el trabajo y gran parte de la fiscalización del funcionamiento del Seguro.

Por otra parte, y en aplicación de la Ley cuarenta y cinco/mil novecientos sesenta, de veintinueve de julio, creadora de los Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro, la Dirección General de Empleo ha sido designada Organismo gestor de las ayudas a que se refieren las normas para la aplicación del Plan de Inversiones del Patronato Nacional del Fondo de Protección al Trabajo sobre prestaciones referentes al paro en general y especialmente por reconversión, moderniza-

ción y concentración de empresas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Será competencia de la Dirección General de Empleo el conocimiento y resolución en primera o segunda instancia, según proceda, de los expedientes derivados de la aplicación del Decreto de veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro sobre crisis de trabajo, y de la Ley sesenta y dos/mil novecientos sesenta y uno, de veintidós de julio, relativa al Seguro de Desempleo, sobre autorizaciones de alteración de plantillas, despidos, suspensión y reducción del tiempo de prestación de servicios de los trabajadores por cuenta ajena, cualquiera que sea la causa que los motive.

Artículo segundo.—Continuará siendo de la competencia de la Dirección General de Ordenación del Trabajo el conocimiento y resolución en primera o segunda instancia, según proceda, de los expedientes de modificación de las condiciones laborales de prestación de servicios de los trabajadores por cuenta ajena, que no implique despido,

suspensión o reducción del tiempo de prestación de trabajo.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Trabajo, dentro de los créditos asignados al mismo, para dictar las normas que sean precisas para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Trabajo, Jesús Romero Gorria.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

En el prorrateo de pensión, a favor de doña Inés Revilla Antón, viuda del Médico don Manuel Rodríguez Sáenz, publicado en este "Boletín Oficial" el día 22 del actual, se hace constar, por error, que los efectos de dicha pensión es de 1.º de enero del año actual, cuando realmente el pago de la misma es desde el día 4 de septiembre de 1961, fecha inmediata posterior a la del fallecimiento de don Manuel Rodríguez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 23 de febrero de 1963.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Vicente Penellos Pallas, mayor de edad, soltero, Abogado y ve-

cino de Madrid, contra don Angel Gómez Arroyo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Medina de Pomar, sobre pago de treinta y siete mil quinientas pesetas de principal, quinientas veintidós pesetas con cinco céntimos de gastos de protesto y cuatro mil de costas; se sacan a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles, sitios en el término municipal de Medinade Pomar, en este partido:

1. Una heredad, al sitio del "Prado", de ocho celemines o cincuenta y tres áreas, y linda norte, Bernardo Valdazo; sur, Alejandro Céspedes; este, arroyo, y oeste, camino del Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1212, folio 13. Tasada en cuatro mil pesetas.

2. Otra en la misma ciudad y al mismo sitio, de seis celemines o treinta y dos áreas, que linda al norte, con Guillermo Torre; sur y oeste, Angel Gómez Arroyo, y este, Fermín González. Inscrita al tomo 1212, folio 14. Tasada en tres mil pesetas.

3. Otra al sitio del Sendero del Prado, de dos fanegas o una hectárea, veintiocho áreas, setenta y ocho centiáreas, que linda norte, Angel Gómez; sur, herederos de Tomás Rodríguez; este, camino, y oeste, Angel Gómez y carretera. Inscrita al tomo 1205, folio 233. Tasada en nueve mil pesetas.

4. Otra en el mismo término y sitio de "La Matilla", de catorce celemines o setenta y seis áreas, según registro; en realidad, de seis celemines o treinta y dos áreas veinte centiáreas, que linda norte y sur, Angel Gómez Arroyo; este, carretera a la estación, y oeste, apartadero o vía del ferrocarril. Inscrita al tomo 1.187, folio 72. Tasada en seis mil pesetas.

5. Otra en el mismo Ayuntamiento, al sitio del "Prado", de cinco celemines o veintiséis áreas ochenta y tres centiáreas, que linda al norte, Balbina Ortiz; sur, Francisco Fernández; este, Francisco Cámara, y oeste, Francisco Ortiz. Inscrita al tomo 1154, folio 30. Tasada en dos mil pesetas.

Otra heredad en el mismo Ayuntamiento, al sitio de "La Matilla", de tres fanegas y media, o sea dos hectáreas, veinticinco áreas, treinta y siete centiáreas, si bien de esta finca se han segregado dieciséis áreas setenta y siete centiáreas por permuta a Isidoro López, quedando reducida así su cabida a dos hectáreas, ocho áreas, sesenta centiáreas, que linda Norte, Everardo Montiel; Sur, herederos de Linares y el Ferrocarril; Este, Alejandro Céspedes y Oeste, camino. Inscrita al tomo 795, folio 47. Tasada en veinte mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor D. Angel Gómez Arroyo, se venden para pagar a don Vicente Penellos Pallas, la cantidad antes expresada y las costas, debiendo celebrarse su remate el próximo día veintiuno de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, advitiéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo del remate es el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que el deudor no ha aportado los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero: Que para tomar parte en la subasta ha de hacerse

previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Villarcayo, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, (ilegible).

666.—D-401,20

D. Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de D. Pablo López Sáinz Rozas, vecino que fue de Espinosa de los Monteros, promovido por sus hijos D. Santiago, D. Manuel y don Antonio López Regúlez, mayores de edad, soltero el primero y casados los demás, y vecinos respectivamente de Bilbao (Erandio), Madrid y Espinosa de los Monteros, habiéndose dictado providencia con esta fecha, mandando citar para el juicio conforme a lo prevenido en los artículos 1055 y 1058, de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los demás herederos D. Pablo, don Angel, doña Manuela, doña María Belén, doña Asunción y D. Domingo López Regúlez, haciéndolo respecto de los tres últimos por medio del presente por ser desconocida su residencia, a los que se les cita igualmente por este medio para la práctica del inventario de los bienes de dicho causante, señalada para el día cinco de marzo próximo, a las quince horas y treinta minutos, en el que fue domicilio del causante en la villa de Espinosa de los Monteros, citándose mientras tanto en su representación al Ministerio Fiscal, y apercibiéndoles que, caso de no com-

parecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villarcayo, a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario, (ilegible).

667.—D-152,15

Aranda de Duero

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 8 de 1.963, seguido en virtud de denuncia de Justa Esteban García, contra Elisa de las Heras Nieto, sobre hurto, se ha servido señalar para la celebración del oportuno juicio de faltas, la audiencia del día nueve de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. José Antonio núm. 2, mandando sean citadas las partes en legal forma y haciéndoles saber el contenido del artículo 8.º, del Decreto de 21 de noviembre de 1962.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña Justa Esteban García, expido la presente en Aranda de Duero, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre y con poder de don Manuel Ibarra Hernández, se ha interpuesto ante esta sala recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto a virtud de silencio administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta

ciudad, denegatorio de la petición del recurrente, de fecha 18 de enero de 1962, solicitando se llevase a efecto el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento, en sesión de 12 de abril de 1961.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coabyuvar en él a la Administración.

Burgos, 9 de febrero de 1963. El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Melgar de Fernamental y Juez de Paz sustituto de San Martín de Rubiales, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 22 de febrero de 1963.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales del Arlanzón

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de

cobranza del canon de riego, a los usuarios de las aguas de los canales del Arlanzón, correspondiente al año 1962.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de los Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se señalan:

Estépar.—Día 14 de marzo, a las 5 de la tarde.

Cabia.—Día 14, a las 5 de la tarde.

Tardajos.—Día 15, a las 10 de la mañana.

Villalbilla.—Día 15, a las 10 de la mañana.

Villarmentero.—Día 15, a las 11,30 de la mañana.

Rabé de las Calzadas.—Día 15, a las 12,30 de la mañana.

Buniel.—Día 15, a las 4,30 de la tarde.

Frandovínez.—Día 15, a las 4,30 de la tarde.

Quintanilleja.—Día 15, a las 5,30 de la tarde.

San Mamés.—Día 15, a las 6 de la tarde.

Burgos.—Día 16, a las 10 de la mañana.

Las Quintanillas.—Día 16, a las 11 de la mañana.

La cobranza de Burgos, se efectuará el citado día 16, en la calle del Carmen, núm. 1.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 22 de febrero de 1963. — El Ingeniero Director, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 18 de enero de 1963.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera y con asistencia de los señores don Antonio Bienzobas Megía, don

Luis Alberdi Elola, don José García Antón, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don Luis García Linares, don José Villaverde Cortezón y don Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 9 de los corrientes.

DICTAMENES

Obras

2. Autorizar a Electra de Burgos para apertura de zanjas para nueva distribución de energía, al objeto de eliminar el actual centro de transformación denominado "Pisones".

3. Aprobación y pago de la factura presentada por Papelería Tormos, por un total de 5.188,80 pesetas, por material suministrado a la Oficina Técnica.

4. Autorizar a don Juan Manuel Varona Castro, para construir un almacén en la carretera de Valladolid, Km. 4-5, frente a felato.

5. Idem al mismo para construir un pozo en la misma finca señalada anteriormente.

Personal

6. Conceder a doña Felisa Juarros Ahedo, huérfana del obrero de plantilla don Juan Juarros Ahedo, una pensión de 596,03 pesetas mensuales, incrementada dicha cifra en 89,40 pesetas por mejora del 15 por 100, según Decreto de 30 de noviembre de 1956, con cargo a la Corporación y efectos de 1 de octubre de 1962. Asimismo y con cargo a la Mutualidad, percibirá, en concepto de capital se-

guro de vida la cantidad de pesetas 47.682,60, a repartir en partes iguales entre los cuatro hermanos, María, José, Francisca y Felisa Juarros Ahedo.

7. Idem al conserje de Grupo Escolar "Alejandro Rodríguez de Valcárcel", don Vicente Lara Díez, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes, a reintegrar en catorce plazos.

Servicios

8. Informar favorablemente en el expediente incoado por don José Antonio Gallego Pérez, para apertura de un gallinero en la carretera de Madrid, kilómetro 236, pasando a informe de la Junta Provincial de Servicios Técnicos.

9. Idem, idem, en el expediente tramitado a instancia de don Arturo Gil Menéndez, para instalación de una Granja Avícola en la carretera de Logroño, pasando a informe de la Junta de Servicios Técnicos.

10. Idem, idem, en el expediente incoado por don Gregorio González Arcos, para apertura de una fábrica de quesos en la carretera de Valladolid, sin número, pasando a informe de la Junta de Servicios Técnicos.

11. Idem, idem, en el expediente promovido por Electra de Burgos, para apertura de una fábrica de postes de hormigón en terrenos de la Loma de Villimar, pasando a informe de la Junta de Servicios Técnicos.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de 15 de los corrientes, dando cuenta de un recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan

y don Aurelio Garilleti González, contra el Decreto de la Alcaldía, de 18 de junio de 1962, relacionado con las obras llevadas a cabo en la casa número 3, de la calle San Pablo. Conforme a lo acordado en la sesión de la Comisión Permanente de 26 de octubre de 1962, el Ayuntamiento se personará en el asunto, representado por el Procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el Abogado don Fernando Dancausa de Miguel.

Se levantó la sesión a las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Burgos, 19 de enero de 1963.
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 18 de enero de 1963.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Antoni Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Eloía, D. José García Antón, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. Luis García Linares, D. José Villaverde Cortezón y D. Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; don Luis Dueñas Gavilán, D. Gaspar Gamarra Alcalde, D. Ignacio Cabello Echave, D. Leoncio Hernando García, D. Antonio Arroyo Alcalde y D. Salvador Martín Zabalza, Concejales; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario general y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos.

1. Aprobar el acta de la se-

sión celebrada el día 29 de diciembre último.

DICTAMENES

Beneficencia

2. Organizar una tómbola a beneficio del Hospital de San Juan y Casa Refugio, que se inaugurará coincidiendo con el comienzo de las fiestas de San Pedro y San Pablo, facultándose a la Alcaldía o al Teniente de Alcalde en quien delegue para realizar cualquier gestión y adquirir los objetos precisos para el mayor éxito artístico y económico de la tómbola.

Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto municipal para construcción de un Campo de Deportes en la zona del "Dos de Mayo", en una parcela de 24.224 metros cuadrados, habiéndose previsto una fase de ejecución inmediata por un importe de 8.090.645 pesetas. Esta primera fase comprende la tribuna norte y un graderío general descubierto, en el lugar que ha de ocupar la tribuna sur, con un aforo entre ambas localidades de 10.900 localidades.

4. Idem la formación de los índices municipales de la Valoración del Suelo, que establece el art. 101 de la Ley de 12 de mayo de 1956, y que se solicite la colaboración del ministerio de la Vivienda, concretada en la fórmula segunda del escrito de la Dirección General de Urbanismo de 16 de noviembre pasado, aceptando y acordando agradecer a dicho Ministerio la subvención del 50 por 100 del costo y la inspección de los trabajos a ejecutar.

5. Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de los corrientes, señalando para la zona industrial a estudiar la comprendida entre la carretera de Madrid a Irún y la de Poza de la Sal, suspendiéndose por un año el otorgamiento de licencias

de parcelación y edificación en el sector expresado anteriormente.

6. Idem otro acuerdo de la Comisión Permanente de la misma fecha, para que el Ayuntamiento acuda a los concursos para el concierto directo de la ejecución de las obras de los proyectos de consolidación en la ladera del Cerro de San Miguel (Depósito de Aguas), con un presupuesto de 1.913.363,30 pesetas y para las obras de renovación y reforma de conexiones de la tubería de alimentación al Depósito, por un presupuesto de 3.663.160,69 pesetas, facultándose a la Alcaldía para presentar las proposiciones y demás actos precisos para la adjudicación de dichas obras.

Hacienda

7. Anunciar, por el sistema de contrato-subasta, la contratación de las obras de construcción en terrenos del "Dos de Mayo", de la primera fase de un Campo de Deportes, por el tipo de licitación señalado en el proyecto, de 7.897.164,47 pesetas.

8. Contratar directamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Contratación Municipal, la cesión de la Plaza de Toros, exclusivamente para la celebración de los festejos taurinos de San Pedro y San Pablo, siendo esta cesión con carácter gratuito para el señor Martínez Elizondo, pero el adjudicatario deberá ingresar en la Depositaria municipal la cantidad de 99.000 pesetas, en concepto de concierto por las tasas municipales que pudieran imponérsele, siendo de su cuenta cuantos gastos extramunicipales ocasione dicha utilización.

9. Tener por transcurrido el plazo de 20 días que se concedió a doña Antonia Agüero Santamaría, por acuerdo de 20 de julio de 1962, para formular la hoja de aprecio de seis fincas a

expropiar, sitas en el Castillo y Cerro de San Miguel, sin que por la interesada se haya formulado la misma, efectuándolo el Ayuntamiento, aprobando las redactadas por el Ingeniero Agrónomo don Manuel Torralba Escudero en septiembre de 1959, y que se notifique a dicha señora, para que, dentro de los diez días siguientes a su notificación, pueda aceptarla o bien rechazarla y en este segundo caso con derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes. En el caso de que la interesada rechazara el precio fundado que se le ofrece por la Administración municipal, o no conteste, en el indicado plazo de 10 días, pasará el expediente al Jurado Provincial de Expropiación, según determina el art. 31 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa.

10. Que las obras de urbanización que sea preciso realizar para ampliación de la actual barriada construída por el Patronato "Francisco Franco", en el barrio de Gamonal, de acuerdo con la Corporación municipal, sean realizadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo importe será reintegrado a éste por el Ayuntamiento, en un plazo de 25 años, con el interés del 4 por 100 y en las mismas condiciones que constan en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 14 de enero de 1957 y 11 de diciembre de 1958 y, por tanto, como las rentas de las nuevas viviendas a construir han de ser incrementadas en un coeficiente destinado a la amortización de referidas obras de urbanización, deberá comunicarse al Patronato indique la cuantía de dichos coeficientes a fin de que se tome debida nota por la Intervención de Fondos municipales, a efectos de contabilizar las cantidades que deben ser reintegradas al Ayuntamiento por el citado concepto, remitiéndose seguidamente al Ex-

celentísimo señor Gobernador Civil de la provincia la certificación que tiene interesada.

Personal

11. Fijar la plantilla que ha de quedar subsistente en el Cuerpo de Arbitrios para atender a lo relativo a los impuestos municipales no suprimidas por la Ley de 24 de diciembre último, será como sigue: Un Interventor Jefe; un Subinspector; dos pesadores, y diez vigilantes, amortizando las diez vacantes existentes en el mismo y declarar a extinguir las demás plazas de plantilla, a tenor de lo establecido en el mismo precepto reglamentario, debiendo remitirse certificado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva.

Secretaría General

12. Aprobar la memoria referida a la gestión municipal durante el ejercicio de 1961, debiendo enviarse un ejemplar a la Dirección General de Administración Local y otra al Instituto de Estudios.

Se levantó la sesión a las veintuna horas y diez minutos.

Burgos, 21 de enero de 1963.
El Secretario General, Manuel de Benavides y a la Pola.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente en la sesión celebrada el día 23 de enero de 1963.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Honorato Martín Cobos Lagüera y con asistencia de los Sres. D. Antonio Bienzobas Megía, D. Vicente Pérez Ortega, D. Luis Alberdi Elola, D. Teófilo Iturriaga del Olmo, D. José Villaverde Cortezón y D. Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de

la Pola, Secretario general y D. Carlos López Zárate, Interventor accidental, se celebró sesión ordinaria.

Dió comienzo a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Apobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de los corrientes.

DICTAMENES

Arbitrios

2 al 7. Aprobar las liquidaciones presentadas por el Sr. Administrador de Exacciones Municipales relativas a la cobranza de los siguientes arbitrios: "Solares edificadas y sin edificar", "Recogida de basuras en los domicilios particulares", "Anuncios visibles desde la vía pública", "Vigilancia nocturna de establecimientos comerciales e industriales", "Vigilancia nocturna domiciliaria" y "Tenencia de perros", por las cantidades de 16.785,77; 115.275, 351.748, 191.433, 211.542 y 24.975 pesetas, respectivamente, y el pago al Recaudador del premio de cobranza por las cantidades de pesetas 1.007,14, 5.763,75, 17.587,40, 11.485,98, 12.692,52 y 1.248,75, por el mismo orden.

8. Excluir del padrón formado para el percibo de los derechos o tasas por "Vigilancia nocturna", a D. Antonio Mariscal Ibáñez, por el local de su propiedad, sito en la casa número 29, calle Francisco Salinas, y que se devuelvan al solicitante 60 pesetas, satisfechas en 1962.

9. Ratificar la cuota asignada en el padrón de "Solares edificadas y sin edificar", a la casa número 38, calle Villalón, propiedad de D. Florián Ruiz Castriello, que deberá figurar con 10,31 pesetas anuales, y que se devuelvan al interesado las 78,34 satisfechas de más en 1962.

10. Idem, la superficie asignada en el padrón formado para

el percibo de los derechos o tasas por "Entrada de carruajes", al garaje sito en el número 48, calle Vitoria, a nombre de don José Oviedo Santamaría, que deberá figurar con 378,96 metros cuadrados y cuota anual de 3.031,02 pesetas, y que se devuelvan al interesado la cantidad de 1.787,02 pesetas, satisfechas de más en 1962.

11. Idem, el padrón de "Solares", en el sentido de que las casas números 13 y 15, calle Calderón de la Barca, propiedad de D. Francisco Blanco Ortega, figure en lo sucesivo con 70 y 123 metros cuadrados respectivamente, y que se devuelvan al interesado 34,90 pesetas, satisfechas de más en 1962.

12. Idem, el padrón por "Anuncios visibles desde la vía pública", en el sentido de que D. Domingo Elvira Egido, figure con un anuncio adosado, dos pintados y un saliente luminoso y cuota de 474 pesetas, y que se devuelvan al interesado 60 pesetas satisfechas de más en 1962.

Gobierno

13. Declarar huesped de honor a los restos de Santa Teresa de Jesús, durante su permanencia en nuestra ciudad y colocar a Burgos bajo su patrocinio, adhiriéndose la Corporación a cuantos actos u homenajes tengan lugar, en nuestra ciudad, y dar el nombre de la Plaza de Santa Tesesa de Jesús, a la existente frente al convento de las Rvdas. MM. Carmelitas para conmemorar así el IV Centenario de su venida a Burgos.

Hacienda

14 y 15. Aprobar las cuentas que rinden los Conserjes de los Mercados de Abastos de las zonas Norte y Sur, correspondientes al mes de diciembre último, por 53.863,55 y 36.188,50 pesetas, respectivamente.

Obras

16. Autorizar a la Obra Sindical del Hogar, para construir un bloque de 50 viviendas entre las calles Delicias, Almirante Valdés y José Zorrilla.

17. Idem, a D. Eduardo Rico y Diez de la Lastra, para construir un edificio en la calle Santa Dorotea, número 10. Durante la lectura y aprobación de este expediente, estuvo ausente de la Sala de Sesiones el Capitular Sr. Redondo.

18. Idem, a D. José Barrios Marlasca, para reforma y ampliación de la planta baja de la casa número 109, calle Vitoria.

19. Idem, a D. Hermenegildo Santamaría Carcedo, para construir un gallinero en el terreno que posee en la calle Rivalamora, número 16.

20. Aceptar del Excmo. señor Gobernador Civil, la cantidad de 200.000 pesetas, destinadas a obras de pavimentación, aprobando igualmente el presupuesto de pavimentación de la Calzadilla de Huelgas, por la cantidad de 198.891,45 pesetas, cuyo gasto se atenderá con la subvención de referencia, agradeciendo al Excmo. Sr. Gobernador esta Ayuda.

Servicios

21. Remitir a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el expediente incoado a instancia de D. Joaquín Plana Pañart, para apertura de una fábrica de tejidos en la casa número 16, calle San Joaquín, a fin de que se cumplan las prescripciones establecidas en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, ante denuncia formulada por D. Angel González Rodríguez.

22. Autorizar a D. Cándido Ortega Monedero, para la apertura de una industria de pe-

letería en la casa número 7, duplicado, calle Emperador.

Cuentas

Se aprobaron diversas cuentas.

Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se incluyó en el orden del día y fue aprobado un asunto relacionado con la adquisición de 5.400 bolas de madera de haya a D. Federico Martínez, a 1,15 pesetas unidad.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, acordando personarse en el recurso Contencioso-administrativo, interpuesto por don Salvador Marcos Torres, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 2-11-62, sobre autorización de obras a la Comunidad de Propietarios de la casa número 57, calle Santa Clara, representando a la Corporación el Procurador D. Julián de Echevarrieta y dirigiéndolo el Abogado de la misma D. Fernando Dancausa de Miguel.

Felicitar a D. Pedro Alfaro Alfaro, por la concesión de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Idem, a D. José Antonio Seijas, Presidente de la Sala de lo Civil de esta Audiencia y a los Magistrados D. Rafael Mendi-zábal y D. Jacinto García Monje, por la concesión de la Cruz Distinguida de la misma Orden.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 24 de febrero de 1963.—El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Villariezo

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo

lo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva, en dichos textos legales.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villariego, 14 de febrero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Aranda de Duero

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, se hace público hallarse de manifiesto en la Intervención municipal los expedientes de la cuenta de los presupuestos ordinarios, del Servicio Municipal de Aguas y de la Administración del Patrimonio, correspondientes todos ellos al ejercicio de 1962, con los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente.

El plazo de exposición es el de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los mismos y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que diera lugar.

Aranda de Duero, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, Luis Mateo.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Reformado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1963, conforme determina la Orden de 6 de febrero corriente, a los preceptos de la Ley 85-1962, el Ayuntamiento, en sesión del día 13 del corriente, acordó aprobar la reforma al mismo introducida a aquellos efectos, según queda determinada en el expediente unido al mismo.

Lo que se hace público, según previene el párrafo 2 y 3 del artículo 685 de la Ley de Régimen Local.

Cubillo del Campo, 15 de febrero de 1963.—El Alcalde, Celestino Heras.

Ayuntamiento de Villafría de Burgos

Confeccionados por este Ayuntamiento, los padrones y listas de arbitrios municipales, sobre la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser libremente examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Villafría de Burgos, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

Ayuntamiento de Bozón

Confeccionada la rectificación y cuaderno auxiliar al padrón municipal de habitantes, con las altas y bajas producidas en este Municipio durante el año de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formular, los interesados en el mismo, las reclamaciones que crean

justas de su inclusión o exclusión en el mismo.

Bozón, 16 de febrero de 1963.
El Alcalde, (ilegible).

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Desiertas las subastas de maderas del monte "El Pinar", de esta pertenencia y autorizado este Ayuntamiento por el Sr. Ingeniero del Distrito Forestal, se vuelven a anunciar las mismas, Curte A, y B., con la rebaja del 35 por 100 sobre la primitiva tasación y con sujeción a los mismos pliegos que rigieron para aquellas, por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en el mismo puedan presentar los pliegos optando a la misma.

Padrones de Bureba. 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, Tomás Gandía.

673.—D-67,10

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Desiertas las subastas de maderas del monte "El Pinar", de esta pertenencia, y autorizado este Ayuntamiento por el Sr. Ingeniero del Distrito Forestal, se vuelve a anunciar la misma con la rebaja del 35 por 100 sobre la primitiva tasación y con sujeción a los pliegos que rigieron para aquellas, por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en el mismo puedan presentar los pliegos optando a la misma.

Salas de Bureba, 18 de febrero de 1963.—El Alcalde, José González.

671.—D-64,10